

**DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO
ACADÉMICO 2021-2025 DE LA UNIVERSIDAD DE
O'HIGGINS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 537

Rancagua, 8 de julio 2021.-

VISTO

La Ley N° 20.842, que crea la Universidad de O'Higgins; el DFL N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que fijó los estatutos de esta casa de estudios; la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 318, de 2021, de esta Casa de Estudios, que Aprueba el Texto Refundido y Sistematizado del Reglamento de Elección de Integrantes del Consejo Académico de la Universidad de O'Higgins; la Resolución Exenta N° 347, de 2021, que Convoca a Elección de Integrantes del Consejo Académico de la Universidad de O'Higgins y su modificación; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 24 del DFL N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que fijó los estatutos de esta casa de estudios, dispone, en lo que interesa, que "La elección de los representantes de los estamentos que participarán en el Consejo Académico, se deberá realizar a través de elección especialmente convocada para dicho efecto".

2.- Que por Resolución Exenta N° 347, de fecha 12 de mayo de 2021, se convocó la elección de integrantes del Consejo Académico y se fijó el respectivo cronograma de la elección.

3.- Que mediante Resolución Exenta N° 487, de fecha 18 de junio de 2021, se modificó el cronograma de la elección sólo en cuanto a las siguientes fechas:



Lunes 7 de junio a viernes 25 de junio	Periodo de campañas.
Miércoles 30 de junio y jueves 1 de julio	Fecha de votación.
Viernes 2 de julio	Resultado provisorio de la elección.
Lunes 5 y martes 6 de julio	Plazo para presentar objeciones al resultado provisorio de la elección.
Jueves 8 de julio	Resolución de reclamos, calificación de cada candidato y proclamación de los mismos o, si corresponde, la circunstancia de requerirse una segunda vuelta y fecha de la misma.

4.- Que, de acuerdo al cronograma dispuesto, el Tribunal Electoral con esta fecha, resolvió y comunicó la calificación definitiva de la elección de integrantes del Consejo Académico, detallando la votación de cada candidata y candidato, incluyendo clasificación por estamento, los porcentajes de participación respectivos, la circunstancia de no cumplirse el quorum del 40% de participación requerido en el caso del estamento estudiantil y finalmente, las/os candidatas/os electos y la duración de sus respectivos mandatos.

5.- Que de acuerdo al artículo 25 del Estatuto de la Universidad de O'Higgins, corresponde designar a los miembros del Consejo Académico que resultaren electos,

RESUELVO

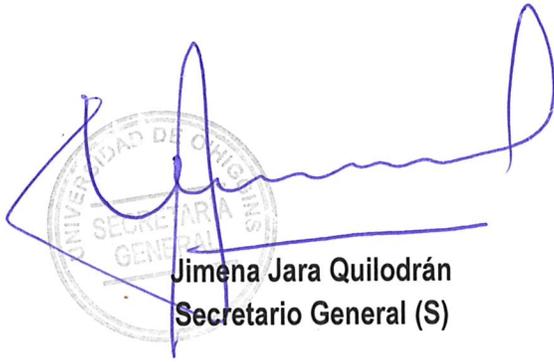
1.- **DESÍGNASE** a contar de esta fecha y por el período que se indica, como integrantes electos del Consejo Académico de la Universidad de O'Higgins a:

NOMBRE	ESTAMENTO	MANDATO
Rodrigo Contreras Soto	Académico Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales	4 años
Gabriela Gómez	Académico Instituto Ciencias de la Educación	4 años
Gonzalo Terreros Hernández	Académico Instituto Ciencias de la Salud	4 años
David Salas	Académico Instituto Ciencias de la Ingeniería	4 años
Patricio Saavedra	Académico Instituto de Ciencias Sociales	4 años
Paloma Vargas Cáceres	Personal de Colaboración	4 años



2.- ORDÉNASE la realización de una nueva elección de integrante del Consejo Académico, para el estamento estudiantil, en un plazo no superior a seis meses contados desde la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Jimena Jara Quilodrán
Secretario General (S)



Rafael Correa Fontecilla
Rector